RESOLUCIÓN Nº 112

SANTA ROSA, 4 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 1455/2019, registro de Rectorado, caratulado: *"S/llamado a Concurso abierto Categ. 7 -Comedor General Pico"*; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 608/2019 de Rectorado, se aprobó el llamado a Concurso Abierto, para cubrir un cargo de Oficial de Cocina, en el Departamento Comedores Universitarios, Sede General Pico, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNLPam, Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial.

Que de acuerdo con lo establecido en la agenda de actividades fijada para el correspondiente proceso concursal, del 10 al 14 de febrero de 2020, se realizó la inscripción de aspirantes y la prueba de oposición estaba prevista para el 26 de marzo de 2020.

Que por la Resolución Nº 087/2020 del Rector, *ad referéndum* del Consejo Superior, ratificada por éste mediante su Resolución Nº 061/2020, se adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se estableció la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), hasta el 31 de marzo del corriente año.

Que dada esta circunstancia, el concurso en cuestión, no se realizó en la fecha prevista.

Que mediante la citada Resolución también se adoptaron otras medidas relacionadas con la situación devenida por la pandemia y el ASPO fue prorrogado en sucesivas oportunidades.

Que en ese lapso se emitieron diversas Resoluciones tanto del Rector como del Consejo Superior, todas tendientes a adecuar la realización de todas las actividades de la Universidad a la actual situación de pandemia que se atraviesa.

Que el Artículo 10° de la Resolución N° 251/2021 del Consejo Superior establece: "*Habilitar, a partir de la aprobación de los respectivos protocolos específicos de Rectorado o de las Unidades Académicas, según corresponda, la realización de concursos No Docentes abiertos, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada, conforme lo determine la dependencia que lleve adelante el concurso. A los fines de la realización de la modalidad virtual o combinada, serán de aplicación en lo respectivo las previsiones de las Resoluciones N° 126/2020 y/o N° 118/2020, ambas de Consejo Superior."*

Que actualmente se está en condiciones de retomar la sustanciación del concurso llamado por la Resolución N° 608/2019 del Rector y establecer un plazo a los

efectos que las personas inscriptas que lo deseen, puedan actualizar sus Currículum y antecedentes, en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que asimismo, corresponde fijar una nueva fecha para la realización del Concurso.

Que dadas las renuncias y excusaciones recibidas por parte de diversos integrantes del Jurado, corresponde designar nuevamente a las personas que participarán del Jurado.

Que la entidad gremial, APULP, designó oportunamente a sus representantes veedoras para participar del concurso en cuestión.

Que la Secretaría de Coordinación y Planeamiento dictó la Disposición Nº 048/2021, disponiendo la aplicación de un Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam, que contiene las normas de seguridad e higiene que incluyen el desarrollo de los concursos abiertos.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concurso del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Retomar las instancias del Concurso Abierto para cubrir el cargo de Oficial de Cocina, Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, sede General Pico, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las personas inscriptas en el concurso a que hace referencia el Artículo precedente, podrán actualizar sus Currículum y antecedentes, en el plazo establecido en el Artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial de Cocina, Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo cumplimiento y modalidad quedarán sujetos al Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam o el que oportunamente lo modifique.

Confirmación de Inscripción y/o actualización de antecedentes	
Fecha	Desde el 28 de marzo al 1 de abril de 2022
Lugar	Mesa de Entradas de Rectorado General Pico. Calle 9 Nº 334 Oeste
Hora	De 08:00 a 12:00

Corresponde Resolución Nº 112/2022

Concurso	
Día	2 de mayo de 2022
Hora de Inicio	08:30
Lugar	Biblioteca General Pico

ARTÍCULO 4º.- Designar a los/las Jurados que actuarán en el concurso que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.
ARTÍCULO 5º.- Establecer que el concurso mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución, quedará sujeto a lo establecido por la Disposición Nº 048/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, por la que se aprobó el Protocolo General Nº 1 para Actividades Presenciales en la Universidad Nacional de La Pampa.
ARTÍCULO 6º.- Encomendar al Departamento de Personal de la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad, que notifique las personas aspirantes inscriptas, de la presente Resolución y que gestione la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán dirigirse las personas aspirantes (*personal*@unlpam.edu.ar).
ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Bienestar Universitario. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Javier Torroba

Firmado digitalmente por Cristian Parodi

Firmado digitalmente por Prof. Verónica Moreno

Corresponde Resolución Nº 112/2022

ANEXO
CONCURSO ABIERTO
OFICIAL DE COCINA
DEPARTAMENTO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS/AS TITULARES
Hugo Gustavo RODRÍGUEZ
Miguel Ángel SUÁREZ
Daniel FLORES

JURADOS/AS SUPLENTES
Laureano BURGOS
Carlos Alberto PADOVANI
Paula Roxana RIELA

VEEDORA TITULAR
Silvina DUNEL

VEEDORA SUPLENTE
Ana BARBERIS